



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 430 del 16 de diciembre de 2024

"Por la cual se modifica el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 389 del 5 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 9º ibidem, señaló: ***"Conceder el disfrute de quince (15) días así: dos (2) días calendario 2021-2022 y trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL, ..."***

Que mediante oficio 673-FCMN, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 13 de diciembre del presente año, el decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita modificar el artículo 9º de la Resolución N.389 de 2024, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones al docente **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, del 1 al 10 de enero de 2025 y no como allí aparece, en razón a su participación como representante del Consejo Superior Universitario.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 9º de la Resolución No. 389 del 5 de diciembre de 2024, el cual quedará así: ***"Conceder al docente JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ, el disfrute de siete (7) días así: dos (2) días calendario del periodo 2021-2022 y cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 1 al 10 de enero de 2025, inclusive"***, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Los demás términos establecidos en la Resolución No. 389 del 5 de diciembre de 2024, continúan vigentes.

ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto al docente.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de diciembre de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	